

Cambios en el padrón de PAMI para pacientes con diabetes: cuáles son las nuevas medidas

25/06/2026



El Programa de Atención Médica Integral (PAMI) informó cambios en el alta de los pacientes incluidos en el Sistema Padrón de Diabéticos. La obra social comunicó que las modificaciones son de carácter obligatorio también para la actualización del diagnóstico.

El organismo sostuvo que el objetivo de esta medida es auditar internamente y optimizar recursos financieros y también como forma de validar la historia clínica de los pacientes.

Cuáles son los cambios que autorizó PAMI para el Sistema Padrón de

Diabéticos

Con las **modificaciones de PAMI** para el **Sistema Padrón de Diabéticos**, ahora los **médicos de cabecera** deberán:

- Adjuntar los **documentos digitales** que avalen los estudios previos y que confirmen que el **paciente necesita renovar la constancia**.
- Ingresar los constancias en la **plataforma web de PAMI**. Se debe tener en cuenta que los únicos formatos admitidos son el **.jpg** y el **.pdf** y, que por otro lado, los archivos individuales no pueden superar **1 MB**.



Medicamentos; PAMI; jubilados. Foto: Cedoc.

Desde PAMI, informaron que la plataforma cuenta con un sistema de **control cruzado** para evitar que haya **documentos duplicados**

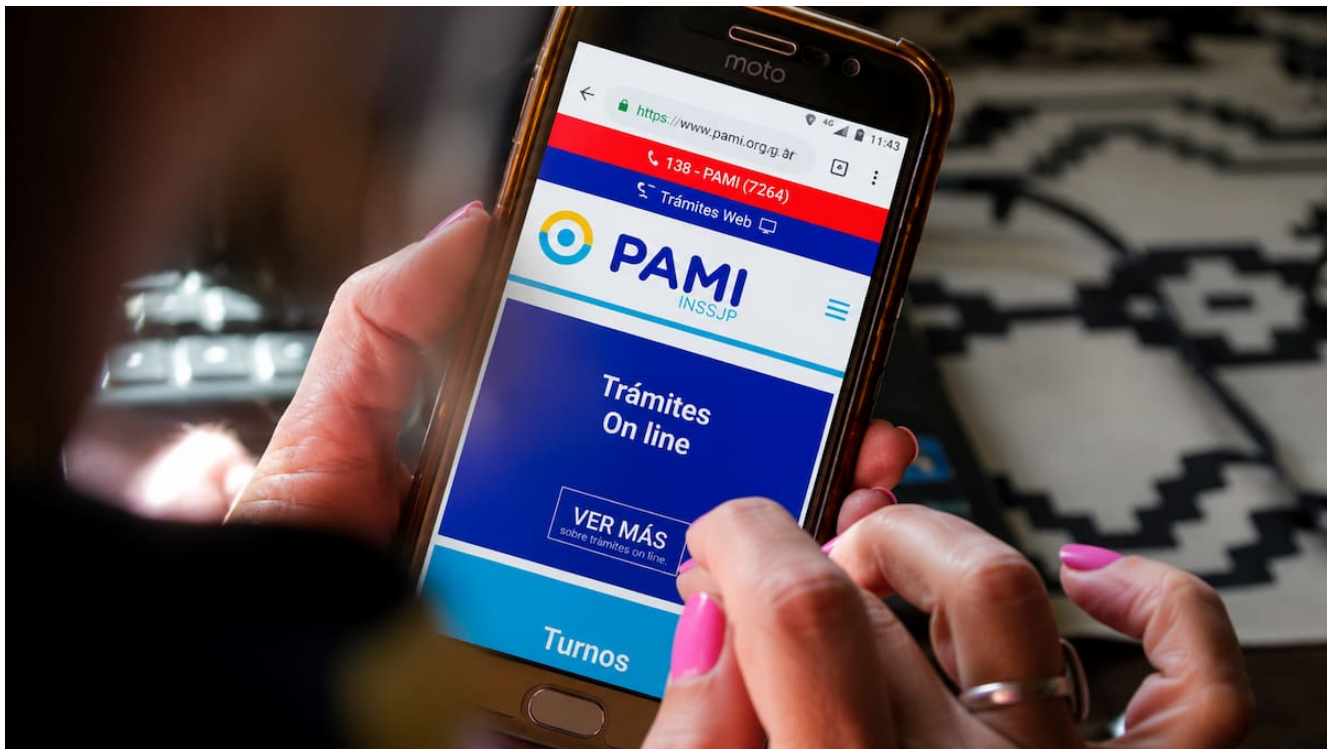


Asimismo, con motivo de las **nuevas restricciones geográficas**, los médicos solo podrán atender a los pacientes que estén incluidos en la **Unidad de Gestión Local (UGL)** de su ámbito asignado. Si esto no sucede o un paciente no está en su zona de cobertura, será responsabilidad del mismo acudir a una sede de PAMI para resolver el problema.

¿Qué ocurre si la plataforma de PAMI no funciona?

En caso de que los médicos no puedan subir la documentación a la plataforma web de PAMI por algún error informático, deberán **descargar un formulario y completarlo de manera manual**. Al entregárselo al paciente, además, **deberá agregar sello y firma**.

Finalmente, para que el alta o la actualización se efectúe, el **afiliado lo tendrá que presentar en alguna de las sedes de PAMI más cercanas**.



Mi PAMI Foto: PAMI

¿Qué vigencia tienen las órdenes de PAMI para el Sistema de Padrón de Diabéticos?

La obra social de los jubilados mantiene una vigencia de 12 meses para las órdenes sobre información clínica de pacientes expedidas por sus médicos de cabecera. Luego de ese plazo de tiempo, deberán renovar las constancias, ya que no se permitirá la emisión de nuevas recetas.

¿Qué pasa si no estoy en el Padrón de Diabéticos de PAMI?

PAMI sostuvo que es obligatorio que los pacientes con esta enfermedad estén inscriptos en el Padrón de Diabéticos de PAMI. De lo contrario, las farmacias no podrán entregarles los medicamentos e insumos necesarios para tratar la afección.

Fuente: Canal 26